

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3927 *PIELES Y CUEROS PALOMERAS Y GAMBUS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TOT-SAL 55, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad absorbente, celebrada el 2 de mayo de 2018, aprobó, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por "Piel y Cueros Palomeras y Gambus, Sociedad Anónima" de "Tot-Sal 55, Sociedad Limitada Unipersonal".

Dicha fusión supone la transmisión a título universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Al tratarse de la absorción de una sociedad íntegramente participada, ésta se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. En consecuencia, no resulta necesario (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 de la citada Ley, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Riudellots de la Selva, 3 de mayo de 2018.- El Administrador único de ambas sociedades, Jorge Rafael Palomeras Salart.

ID: A180033343-1